

41 Comité Permanente del ACNUR: Los Refugiados colombianos en Venezuela

Miércoles 5 de Marzo de 2008

Intervención de la Republica Bolivariana de Venezuela

41° Comité Permanente del ACNUR

Tema 5 de la Agenda:

Actualización de los Programas Regionales

Programa de las Américas

Muchas gracias Señor Presidente,

La Republica Bolivariana de Venezuela le da la bienvenida a la nueva directora de la Oficina de las Américas, Sra. Mérida Morales y reconoce la excelente labor efectuada por el señor Philippe Lavanchy, el cual demostró gran capacidad de trabajo, sencillez, humildad y sentimiento humano.

Agradecemos al ACNUR la colaboración que le presta al Estado venezolano en relación a la problemática del refugio.

La Republica Bolivariana de Venezuela ha registrado un incremento de solicitantes de refugio. En la actualidad estamos recibiendo en nuestras oficinas un promedio de 900 solicitantes de refugio por mes, de los cuales el 95% son de nacionalidad colombiana. Nuestra población cuenta con aproximadamente tres millones y medio de hermanos colombianos legalmente establecidos en nuestro país. Quisiéramos informar que cerca de 200 mil colombianos de interés del ACNUR se encuentran en situación irregular en zonas fronterizas dentro de nuestro territorio, entre los que se estima que el 50% de esta última cifra podrían calificar como refugiados.

Señor Presidente,

Me siento en la obligación de aclarar que las cifras no son siempre exactas, ya que la mayoría de los solicitantes de refugio ingresan a nuestro territorio, se establecen, aseguran su sustento y luego traen a su familia, los cuales son aceptados como refugiados bajo el Principio de Unidad Familiar.

En relación a la repatriación voluntaria, quisiera informar que sólo cuatro refugiados han solicitado ser repatriados a nuestra hermana Republica de Colombia y ya se encuentran en su país de origen. Destacamos que el Estado Venezolano sigue asumiendo una gran carga al responsabilizarse como país receptor. Por tal razón, insistimos en una mayor colaboración del ACNUR en nuestro territorio.

En este momento, tenemos registrados en nuestras oficinas de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) a mas de 9000 solicitantes de refugio, y es preciso aclarar que la Comisión Nacional para los Refugiados es una Comisión Presidencial y es el único órgano rector facultado por el Estado Venezolano para dar o negar la condición de refugiado. Claro está, siempre enmarcado dentro de los acuerdos y tratados firmados y ratificados por el Gobierno, los cuales seguirán siendo honrados, ya que nuestra constitución, en su artículo 69, garantiza el derecho al asilo y refugio.

Es importante destacar la enorme inversión social del Estado venezolano que beneficia por igual a nuestros connacionales, solicitantes de refugio, refugiados y migrantes. Son 26 programas sociales que cubren -entre los aspectos mas importantes- aquellos relacionados con la atención médica, la alimentación, el hábitat, la educación y la capacitación para el ejercicio profesional. Estos programas se encargan de integrar tanto a los solicitantes de refugio como a los que ya tienen el estatus de refugiados en nuestro sistema económico y social. En América y el Caribe, gracias a Dios no existen campamentos de refugiados, ya que al solicitar el estatus de refugiado, se les presta la asistencia inmediata favoreciendo su integración dentro de la sociedad.

Señor Presidente,

Solicitamos que el ACNUR realice sus convenios con los organismos nacionales competentes, y recordamos que debe trabajar en colaboración con el Gobierno del país receptor. Por último, y haciendo eco de las palabras pronunciadas por el delegado de Argentina en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, insistimos en la diferenciación entre refugiados, asilados y migrantes, para no descuidar el punto fundamental que es la institución del refugio y la atención a la apatridia, mandato principal del ACNUR.

Muchas gracias,